



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre primero
(1) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0547

Se reconoce personería al abogado SANDRO ALEXANDER MARTINEZ VEGA como apoderada judicial de la señora GLORIA PIEDAD BOTERO RESTREPO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Artículo 301 del Código General del Proceso, téngase a la señora GLORIA PIEDAD BOTERO RESTREPO por notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estado este proveído.

Compártasele el link de la actuación al señor apoderado para que proceda a dar respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca8189512568175a110b83ee183a5ed773b70d11c0d1d8a8b398eccb8d3b4b2**

Documento generado en 01/11/2022 10:22:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>